



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2008-MPH-CM

Huaral, 09 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0123-2008-URP-R recibido el 09 de Abril del 2008, mediante el cual la Universidad Ricardo Palma hace llegar en calidad de donación textos para la Biblioteca Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio de Visto, la Universidad Particular Ricardo Palma, representada por su Rector Dr. Iván Rodríguez Chávez, hace llegar, en calidad de donación, para la Biblioteca Municipal de esta Corporación Edil, según relación de textos adjunta.

Que, mediante Informe N° 044-MPH-2008/BM, la Encargada de la Biblioteca Municipal precisa que la Universidad Ricardo Palma ha donado 27 Textos Universitarios; realizando un informe detallado de los mismos.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que es una atribución del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación de veintisiete textos ofrecidos por la Universidad Particular Ricardo Palma, representada por su Rector Dr. Iván Rodríguez Chávez, mediante Oficio N° 0123-2008-URP-R; para la Biblioteca Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Chocva
Alcalde